

DECRETO-LEY No. 7285

Transferencias de partidas del Pliego de Marina y Aviación

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno ha dado
el Decreto-ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

De la p. 24—c. 7°—Racionamiento — S|.

„ „ „ 24 „ 7° „ „

„ „ „ 24 „ 7° „ „

„ „ „ 76 „ 17°—Adquisiciones de faros „

„ „ „ 24 „ 7°—Racionamiento „

„ „ „ 24 „ 7° „ „

En uso de la facultad que le otorga el
Estatuto y de conformidad con el artículo
17 de la Ley Orgánica de Presupuesto, y
siendo indispensable regularizar los exce-
sos producidos en las partidas del pliego
de Marina de 1930, correspondientes al ser-
vicio de faros, por los gastos hechos por
la Compañía Administradora del Guano
que los administra;

Decreta:

Realícese las siguientes transferencias
de créditos entre las partidas del pliego de
Marina y Aviación del presupuesto general
para 1930:

10.00 a la p. 25—c. 7°—Haberes guar-
dianes faros
104.65 „ „ „ 26—„ 7°—Conducción
viveres, etc.
7,781.88)
„ „ „ 27—„ 7°—Adquisiciones
e imprevistos
17,973.35)
2,633.15 „ „ „ 28—„ 7°—Repuestos, ac-
cesorios, etc.
1,378.24 „ „ „ 31—„ 7°—Seguros y re-
puestos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,
a los veintiseis días del mes de agosto de
mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

Emilio L. Gómez de la Torre. — Gusta-
vo A. Jiménez. — U. Reátegui M. — J. F.
Tamayo. — G. Garrido Lecca. — José
Gálvez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

En Lima, a los veintiseis días de agosto
de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Federico Díaz Dulanto.